



DECRETO N° 1075 /

CHIGUAYANTE, 09 MAY 2016

VISTOS: Estos Antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°357/2015 de fecha 22.10.2015 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°2842 de fecha 04.11.2015 que aprueba ejecutar mediante modalidad de Administración Directa el proyecto “Mejoramiento Eje O’Higgins y Manuel Rodríguez” por un monto de \$50.000.000; y Nombra como administrador del proyecto al profesional a contrata don Leopoldo Peña Olave, dependiente de la Secplan; Decreto N°666 de fecha 28.04.2016 que Rectifica el Decreto Alcaldicio N°2842 de Fecha 04.11.2015; Decreto N°879 de fecha 19-04-2016 que Rectifica decreto Alcaldicio N°666, a fin de evitar cualquier vicio de nulidad o legalidad lo dispuesto en el Artículo 62 de la ley 19880 que establece bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; y en uso que me confieren los Art. 12 y 63 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Modifíquese el Decreto Alcaldicio N°879 de fecha 19.04.2016 que Rectifica el Decreto N°666 de fecha 28.04.2016, la cual rectifica el Decreto Alcaldicio N°2842 de fecha 04-11-2015 que aprueba ejecutar mediante modalidad de Administración Directa el Proyecto “Mejoramiento Eje O’Higgins y Manuel Rodríguez” por un monto de \$50.000.00;

El siguiente sentido donde dice:

10	Equipos y Maquinaria			Precio con IVA
10.1	Generador 6kva	Mes	2	\$452.200
10.2	Retroexcavadora	Día	5	\$773.500
10.3	Placa compactadora	Mes	2	\$452.200
10.4	Máquina de Soldar	Mes	2	\$452.200
10.5	Cortadora de Pavimento	Mes	2	\$452.200
10.6	Esmeril Angular	Mes	2	\$333.200
10.7	Taladro	Mes	2	\$333.200
10.8	Hidrolavadora	Mes	2	\$452.200
10.9	Demoledor	Mes	2	\$452.200
10.10	Camión	Día	6	\$975.800

MONTO TOTAL: \$5.128.900

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 10 MAY 2016 HORA 10:43
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Firma]



1075

Debe Decir

10	Equipos y Maquinaria			Precio con IVA
10.1	Generador 6kva	Mes	2	\$566.440
10.2	Retroexcavadora	Día	5	\$1.190.000
10.3	Placa compactadora	Mes	2	\$846.090
10.4	Máquina de Soldar	Mes	2	\$476.000
10.5	Cortadora de Pavimento	Mes	2	\$792.540
10.6	Esmeril Angular	Mes	2	\$333.200
10.7	Taladro	Mes	2	\$333.200
10.8	Hidrolavadora	Mes	2	\$452.200
10.9	Demolidor	Mes	2	\$499.800
10.10	Camión	Día	6	\$975.800

MONTO TOTAL: \$6.465.270

2° En todo lo no rectificado manténgase vigente el Decreto Alcaldicio N°879 de Fecha 19 -04-2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/LAS/LPO/kse

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal
- Interesados (Administración Directa)

